



Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional  
Subdirección de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN EXENTA N° 016059

VALPARAÍSO,

27 ABR. 2020

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; los artículos 7 y 8 de la ley N° 19.479 que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Exenta N° 5543, del 03 de diciembre de 2019, se llamó a proceso de selección proveer tres (03) empleos a contrata que se indican a continuación, para cumplir con los compromisos de cada Departamento y/o Unidad según corresponda: un (01) Profesional, asimilado a grado 9° E.S.F, **Encargado (a) Subdepartamento de Remuneraciones**, con desempeño en la Subdirección Administrativa; y dos (02) Profesionales, asimilados a grado 11° E.S.F, **Profesional Abogado(a)**, con desempeño en la Subdirección Jurídica; y que actualmente se encontraban en la etapa de notificación de seleccionado(a) y de notificación de la Etapa de Apreciación Global, respectivamente;

Que, mediante Resolución Exenta N° 302, del 20 de enero de 2020, se llamó a proceso de selección para generar una base de datos para proveer futuras vacantes, de los estamentos que se indican a continuación, para cumplir con los compromisos del Servicio según corresponda: **Base de Datos Técnico asimilado a grado 20°; Base de Datos Administrativo asimilado a grado 21°**, ambos con desempeño en las Aduanas/Unidades donde se genera la vacante; y que actualmente se encontraban en la Etapa de Apreciación Global;

Que, mediante Oficio Circular N° 15, del 09.04.2020, del Ministerio de Hacienda, y considerando que el país está atravesando una emergencia sanitaria, se han impartido una serie de instrucciones de austeridad y eficiencia en la utilización de los recursos públicos, donde el numeral número 1 indica que se suspenden, a contar del 8 de abril de 2020, toda nueva contratación de personal por parte de los Ministerios y Servicios;

Que, lo anterior obliga a suspender todos los procesos de selección que estaban actualmente en curso; y

**TENIENDO PRESENTE:**

La Resolución N° 6/ 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente



**RESOLUCIÓN:**



Dirección Sotomayor N° 60,  
Valparaíso/Chile  
Teléfono (32) 2200516  
Fax (32) 22543051

1. **SUSPÉNDENSE** los procesos de selección de para proveer los cargos de Profesional, asimilado a grado 9° E.S.F, **Encargado (a) Subdepartamento de Remuneraciones**, con desempeño en la Subdirección Administrativa; dos (02) Profesionales, asimilados a grado 11° E.S.F, **Profesional Abogado(a)**, con desempeño en la Subdirección Jurídica; y **Base de Datos Técnico asimilado a grado 20°; Base de Datos Administrativo asimilado a grado 21°**, ambos con desempeño en las Aduanas/Unidades donde se genera la vacante.

**Anótese, comuníquese y publíquese en las páginas de intranet e internet del Servicio Nacional de Aduanas.**



FCR/MCV/dba  
Correlativo:

016315



JOSÉ IGNACIO PALMA SOTOMAYOR  
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS



Dirección Sotomayor N° 60,  
Valparaíso/Chile  
Teléfono (32) 2200516  
Fax (32) 2254305||